



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26879

Concepción del Uruguay, 10 de junio de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.074.335 ingresado en ésta administración municipal en fecha 02 de junio de 2021, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° O-11, Libro 71, mediante la cual el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández eleva al Sr. Presidente Municipal, legajo técnico para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 35/2021 para la obra denominada: "Cordones Cuneta y Badenes Barrio 200 Viviendas", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos nueve millones cuatrocientos veinte mil con 00/100 (\$9.420.000,00). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 03 a fojas 27 –ambas inclusive– de las presentes actuaciones. A fojas 30 se agrega Pliego de Condiciones Particulares.

Que, desde el Area de Control de Gestión el Coordinador Sr. Ezequiel Valdunciel, toma conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite (fojas 27 vuelta), con dictamen favorable del Dr. Gerardo Robin, quien considera que no concurren razones para formular objeciones jurídicas ni administrativas, ello en fecha 16 de marzo de 2021.

Que, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, informa que la Partida Principal se encuentra con saldo presupuestario, enviando al Coordinador de Infraestructura para indicar la vigencia del monto presupuestado (fojas 28); actualizando éste en fecha 20 de mayo de 2021 dicho monto el cual asciende a \$9.907.932,72 (fojas 29).

Que en fecha 22 de marzo de 2021, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, verifica la existencia de fondos (fojas 28 vuelta/31).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 35/2021 para la obra denominada: "Cordones Cuneta y Badenes Barrio 200 Viviendas", tal lo solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, mediante Expediente Administrativo N° 1.074.335 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales, de Especificaciones Técnicas y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las nueve (09) horas del día 30 de junio de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos nueve millones novecientos siete mil novecientos treinta y dos con 72/100 (\$9.907.932,72).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos nueve mil novecientos con 00/100 (\$9.900,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura